



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**LEY QUE DECLARA LA DANZA DE "LOS DIABLICOS" ORIGINARIA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL, DE LA NACIÓN, EN LA REGIÓN PIURA**

El Congresista de la República **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

**I. FÓRMULA LEGAL**

**"LEY QUE DECLARA LA DANZA DE "LOS DIABLICOS" ORIGINARIA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL, DE LA NACIÓN, EN LA REGIÓN PIURA".**

**Artículo 1° Objetivo.**

La presente ley tiene por objeto declarar la danza de "Los Diablicos" originaria de la provincia de Huancabamba, como patrimonio cultural e inmaterial de la nación, y el fomento del turismo interno en la región Piura.

**Artículo 2° Finalidad.**

La presente ley tiene por finalidad mantener y conservar esta tradición ancestral por tratarse de una manifestación cultural que posee orígenes históricos, remotos y una amplia permanencia en el tiempo, además refleja la fe y el fervor de la población de Huancabamba, la región y el país.

Igualmente, fomentar el turismo interno en todas sus manifestaciones en la provincia de Huancabamba y en la región Piura.

**Artículo 3° Declaración.**

Declarar la danza de "Los Diablicos", originaria de la provincia de Huancabamba, como patrimonio cultural e inmaterial de la nación, y el fomento del turismo interno en la región Piura, por mostrar un carácter original tanto en su organización como en diversos aspectos de su vestimenta, música y coreografía; por constituir una senda de devoción religiosa hacia la Virgen del Carmen a la cual numerosos testimonios atribuyen un carácter milagroso; y por erigirse como un referente de identidad para la provincia de Huancabamba, en la región Piura y el país.

#### Artículo 4° Acciones del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura, y los gobiernos subnacionales de la región de Piura a través de sus unidades orgánicas, priorizará las acciones correspondientes, de acuerdo a sus competencias para la implementación de la presente Ley.

#### Artículo 5° Vigencia, publicación.

La presente norma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Electrónico.

Lima, diciembre 2022



Firmado digitalmente por:  
MONTAYA MANRIQUE Jorge  
Carlos FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 08:37:00-0500



Firmado digitalmente por:  
MONTAYA MANRIQUE Jorge  
Carlos FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 08:38:36-0500



Firmado digitalmente por:  
CICCIA VASQUEZ Miguel  
Angel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 09:21:04-0500



Firmado digitalmente por:  
PADILLA ROMERO Javier  
Rommel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 17:41:40-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑANTE BARRIOS Alejandro  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 13:11:25-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS APONTE Jorge  
Arturo FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 14:23:09-0500



Firmado digitalmente por:  
CUETO ASERVI Jose Ernesto  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/01/2023 16:29:57-0500

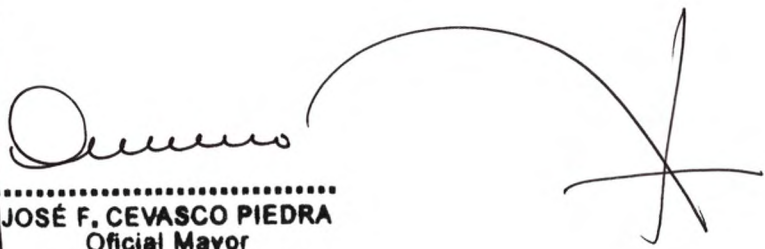


## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **enero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **3913/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. **CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**



.....  
**JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1.1. Historia y antecedentes.

En 2019, la Asociación Civil Danza Folklórica Diablicos de Huancabamba, solicitó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los Diablicos de Huancabamba de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

El demonio es un ángel caído que desafió y se rebeló ante Dios al pecar de soberbia y ambicionar su poder. Como castigo, fue expulsado y enviado al infierno para reinar desde allí bajo el nombre de Satán (en hebreo "adversario"). Con el paso de los siglos, este arquetipo ganó otros significados transformándose, paulatinamente, en la entidad maligna responsable de desviar a los hombres del camino del "bien" y tentarlos al pecado. Así, en el Medievo, se inició la representación del diablo como un personaje no humano, de características grotescas y atemorizantes.

En ese tiempo, los imaginarios populares sobre el diablo fueron expandiéndose en las colonias americanas mediante los denominados Autos Sacramentales, obras de teatro que dramatizaron los pasajes más relevantes de la Biblia católica. En estas dramatizaciones, el diablo comenzó a representarse acompañando las procesiones y los ritos sagrados de la Iglesia y sembrando temor entre los fieles.

Sin embargo, producto del encuentro cultural entre lo hispano e indígena, el personaje del diablo fue resignificado en su teatralización. Así, se evidencia que, en los Andes, hubo participación de personajes de demonios en celebraciones de carácter litúrgico. En ese sentido, el carácter malvado del diablo cristiano fue reemplazado, acorde a la concepción indígena, por un personaje ambiguo caracterizado por el juego, la alegría y transgresión.

El investigador peruano Juan Carlos La Serna, hacia mediados del siglo XVIII, señala que hay evidencias de que, en diversas regiones del norte del Perú, se interpretaba una particular danza adaptada por la población indígena la cual representaba el enfrentamiento de San Miguel Arcángel a siete demonios; así, esta danza destaca en la celebración de diversas festividades religiosas.

La población de Huancabamba, una de las ocho provincias que componen el departamento de Piura, tiene como una de sus expresiones culturales y religiosas más significativas a la Danza de los Diablicos de Huancabamba, la cual es ejecutada en el mes de julio con ocasión de la festividad de la Virgen del Carmen, patrona de la provincia.

Una gran parte de la información consignada en el presente proyecto de Ley está contenida en la Resolución Viceministerial N°000086-2020-VMPCIC-MC, mediante la cual se Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los Diablicos de Huancabamba de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

### 1.2. Ubicación de la provincia.

La provincia de Huancabamba limita por el norte con la provincia de Ayabaca y el país vecino de Ecuador; por el oeste, con la provincia de Morropón; por el sur, con la región de Lambayeque y; por el este, con la región de Cajamarca.

De acuerdo al Censo Nacional de Población, Vivienda y Comunidades Indígenas (INEI, 2017), la provincia de Huancabamba cuenta con un aproximado de 117,747 habitantes que habitan 773 Centros Poblados y 20 Comunidades Campesinas reconocidas.

Huancabamba destacó en el incanato por su templo de adoración al sol y sus avanzadas tecnologías agrícolas caracterizadas por el funcionamiento de acequias o canales de regadío. Posteriormente, con el arribo de los españoles y su instalación en el Perú, fue implantado el sistema de repartimientos y encomiendas que rigió hasta el siglo XVIII. Esta reorganización territorial tuvo como fruto la creación del Corregimiento de San Miguel de Piura, considerado un centro administrativo de gran relevancia. El 14 de enero de 1865, durante el gobierno de Juan Antonio Pezet, Huancabamba fue reconocida como provincia.

La tradición católica, el culto a la Virgen del Carmen se ha convertido, en el Perú, en uno de los cultos más significativos, atribuyéndosele el carácter de salvadora y protectora de los fieles. En Huancabamba, la Festividad de la Virgen del Carmen tiene lugar el 16 de julio de cada año, siendo las fechas de inicio y fin variables bajo responsabilidad de la Hermandad de la Virgen del Carmen. Cabe señalar que participan activamente en su organización los miembros de la Parroquia San Pedro, la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Asociación de Danza Folklórica Los Diablicos de Huancabamba.

### **1.3. Acto procesional.**

A partir del 16 de julio se inician las actividades de la Festividad de la Virgen del Carmen con el izamiento del pabellón nacional en la Plaza de Armas de Huancabamba. Luego se realiza la primera procesión de su imagen que recorre las principales calles de la ciudad en un anda ornamentada con frondosas ramas de árbol y naranjas, fruto emblema de la provincia.

El recorrido de la Virgen por las calles de Huancabamba se divide en cuatro procesiones que tienen lugar en los siguientes cuatro días. A lo largo del trayecto la imagen es acompañada por una masiva concurrencia, la banda de músicos y la comparsa de danzantes de la Danza de los Diablicos de Huancabamba.

La danza teatraliza la batalla incesante entre las fuerzas del bien, representadas por el ángel o Arcángel San Miguel, y las del mal, personificadas en el diablo capataz y sus huestes demoniacas. En cada procesión, la coreografía visibiliza, mediante alegres compases de música y elegantes pasos de baile, la lucha entre el Ángel que protege a la Virgen del Carmen y los demonios que buscan capturarla.

Esta comparsa de los diablicos, es conformada por numerosos danzantes que acompañan a la patrona de la provincia en su visita a los principales barrios de Huancabamba. Son cuatro los personajes que participan en esta representación dancística: el ángel, el diablo capataz, los diablicos o diablos de fila y el burrufá. El ángel es caracterizado por un niño de hasta 11 años de edad quién, personificando a las fuerzas del bien, protege a la Virgen de los ataques del diablo capataz en su intención de robarla.

Su antítesis, el diablo capataz, se presenta como el demonio mayor que lidera a un séquito de diablicos o diablos de fila, quienes lo acompañan danzando a su alrededor.

Por último, el burrufá representa a un demonio menor, de actitud pícara, que impone el orden frente a las multitudes al abrir espacio para el avance de la comparsa.

El ángel viste casi en su totalidad de blanco. Así, porta un vestido con blondas y cinturón, una capa azul con flecos plateados o dorados y alas blancas. Sus medias y zapatos son también blancos. En la mano derecha lleva una espada corta y curva con la que hace frente al diablo capataz. Completa la indumentaria una peluca de cabello negro largo y rizado y una corona dorada sobre la cabeza;

El diablo capataz viste casi en su totalidad de negro al llevar camisa, pantalón y medias de dicho color. Su estatus de demonio mayor se distingue por el uso de una capa de dos colores, negro en el exterior y rojo o verde en el interior. Además, lleva un cinturón de tonos metálicos y rodilleras con cascabeles que contribuyen al ritmo de la danza. La pechera y el mandil que porta ostentan coloridos bordados asociados a la Virgen del Carmen.

Cabe destacar el uso de un bastón negro de madera con asa curva que emplea el personaje para enfrentar al ángel durante el baile. Por último, el elemento visual más resaltante de este personaje es la máscara roja y disforme de latón laminado. Sobre ella, se impone un vistoso tocado elaborado con flores y espejos y engalanado con un gran abanico de plumas de pavo real; a la par, numerosas y largas cintas de colores se suspenden por detrás de la cabeza.

#### **1.4. Los trajes típicos.**

Lo majestuoso de esta danza recae en los trajes de los Diablicos o diablos de fila. Se caracterizan por ser multicolores, al gusto de cada danzante. Todos llevan máscaras de latón laminado que simulan rostros humanos amorfos con trompa, orejas de cerdo y grandes cuernos. Al igual que en la vestimenta del diablo capataz, sobre la máscara se aprecia un vistoso tocado elaborado en base a flores y espejos y un gran abanico de plumas de pavo real.

Los diablos de fila cubren sus cabezas con un pañuelo que cae por la espalda y se une a un conjunto de cintas multicolores y mechones grandes de cabello o crines de caballo. Mientras tanto, la pechera y el mandil se encuentran bien adornados con mostacillas e hilos brillantes; en estos elementos se suelen apreciar escapularios de la Virgen del Carmen.

Completan la vestimenta, medias de nylon de tono neutro, botines blancos y cascabeles en las rodillas. Cabe destacar que los Diablicos o diablos de fila usan dos pañuelos multicolores y no llevan capa.

El burrufá viste un traje multicolor sencillo, acorde al gusto del danzante, con bordados elaborados en base a mostacillas e hilos metálicos. Se caracteriza por el uso de una máscara de latón laminado que presenta el rostro amorfo de animales como el asno o lagarto, con orejas y cuernos desproporcionados.

El personaje cubre su cabeza con un pañuelo que desprende una larga trenza hecha de sogas de cabuya, la cual se extiende hasta la pantorrilla. En la mano derecha porta un látigo con el cual impone orden entre la multitud; este elemento es uno de los

instrumentos que emplea el demonio cristiano para infringir castigo a las almas que habitan el averno.

La Danza de los Diablicos de Huancabamba se desarrolla en cinco momentos en los cuales el acompañamiento musical resulta fundamental para su representación.

Primer momento, los instrumentos de la tarola y el bombo toman protagonismo a manera de anunciantes del inicio de la representación, haciéndose expresa a la población la malévola intención del diablo capataz de robarse a la Virgen del Carmen. Tras varios compases del primer momento, inicia el acompañamiento del clarinete con una melodía sin pausa que abre la danza del burrufá,

Segundo momento, el personaje baila en el núcleo de la formación, por delante del diablo capataz quien, por momentos, lo amenaza con algunos movimientos.

Tercer momento da inicio con la danza de San Miguel y las tonadas del clarinete. En esta escena el ángel se encuentra de espaldas a la Virgen, protegiéndola del diablo capataz quien intenta por todos los medios pasar el límite de protección. Ambos personajes avanzan y retroceden al compás de la música. Mientras el ángel frena el avance del capataz con su daga, este levanta la capa y mueve la cabeza balanceándola u ocultándola; también, hace uso del bastón, a manera de arma, frente a su oponente.

Cuarto momento, la fuga, se caracteriza por la incorporación del trombón en el acompañamiento musical, el cual otorga más resonancia al conjunto. En esta escena, el ángel se esconde entre el anda de la Virgen; lo que hace creer al diablo capataz y a sus secuaces que el protector ha desaparecido. Los diablicos o diablos de fila conforman parejas y danzan frente a frente, agitando sus pañuelos multicolores y tocados.

Quinto momento se desarrolla en la última procesión y es acompañado por la melodía de la lagartija. En esta escena, se representa la muerte del diablo capataz. El capataz muestra signos de debilidad y agonía, agachándose y realizando movimientos torpes, hasta que finalmente cae. Entonces, el ángel se acerca al cuerpo yacente y coloca su pie derecho sobre el pecho del capataz en señal de triunfo.

Una vez derrotado, los diablicos o diablos de fila se retiran las máscaras para venerar a la Virgen en representación del triunfo del bien sobre el mal y la redención de los demonios. Los danzantes, como muestra de devoción y entrega espiritual, homenajan personalmente a la Virgen del Carmen, le agradecen por los favores recibidos y renuevan sus promesas.

#### **1.5. Música de la danza de los Diablicos de Huancabamba.**

La música de la Danza de los Diablicos de Huancabamba, interpretada por la banda San Pedro de Huancabamba, fue registrada en 1994 por el Archivo de Música Tradicional Andina de la Pontificia Universidad Católica del Perú, e incluida en la colección Traditional Music of Perú Piura, editada y publicada en 2002 por el Smithsonian Folkways Recordings.

Es interesante notar cómo en este registro se consignó que la coreografía de la danza comprendía sólo tres secciones: redoble, fuga y San Miguel. Al respecto, y tomando en cuenta lo señalado en el expediente técnico, la sección conocida como la danza del

burro ha sido reintroducida recientemente como parte de un proceso local de recuperación de la expresión.

Esto evidencia que la música y Danza de los Diablicos de Huancabamba se mantienen como prácticas culturales vivas y en constante transformación; la música de la Danza de los Diablicos de Huancabamba es interpretada por dos bandas compuestas por un mínimo de cinco integrantes, principalmente jóvenes huancabambinos así como migrantes residentes en Lima. Según el número de diablicos o diablos de fila, el número de músicos puede llegar a triplicarse. Los instrumentos musicales empleados para ejecutar la música de la danza son el clarinete, la trompeta, el trombón, el bombo y la tarola o redoblante.

Asimismo, la melodía se ejecuta a contratiempo de un compás rítmico de 6/8. Por último, entre la música de la Danza de los Diablicos de Huancabamba y la Danza de los Diablicos de Túcume es posible advertir algunas similitudes a nivel de motivos melódicos. Ello no implica que sean iguales, pero sí sugiere que ambas danzas tomaron forma dentro de un área de influencias culturales compartidas, lo que puede verse reflejado en otros rasgos similares como el estilo del vestuario y la estructura de los personajes.

La Danza de los Diablicos de Huancabamba se erige como un símbolo identitario de gran importancia para la provincia de Huancabamba siendo una expresión que se transmite y enseña en el seno familiar. Adicionalmente, la Asociación Civil Danza Folklórica Diablicos de Huancabamba cobra, relevancia en la transmisión de la expresión al enseñar y preparar en la danza a la población más joven.

## **2. Marco normativo.**

El artículo 21° la Constitución Política del Perú, señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado.

Asimismo en el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que "se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana";

El numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

El literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Resolución Viceministerial N°000086-2020-VMPCIC-MC que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de los Diablicos de Huancabamba de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura<sup>1</sup>.

### **3. Importancia de la propuesta.**

La presente iniciativa legislativa es importante porque fortalecerá una manifestación cultural e histórica, con una amplia permanencia en el tiempo, además refleja la fe y el fervor vivo de la población de Huancabamba-Piura.

Esta declaratoria como patrimonio cultural de la nación a la Danza de los Diablicos de Huancabamba, enaltecerá significativamente la tradición de la región, de la provincia de Huancabamba, región Piura, por mostrar un carácter original tanto en su organización como en diversos aspectos de su vestimenta, música y coreografía; por constituir un vehículo de devoción religiosa hacia la Virgen del Carmen a la cual numerosos testimonios atribuyen un carácter milagroso; y por erigirse como un referente de identidad para la provincia de Huancabamba, la región de Piura y el país.

Además, el fomento del turismo en las provincias y región de Piura, e impulsar el desarrollo a través de las manifestaciones culturales y atractivos propios de la provincia. Como se sabe, el turismo es el gran impulsor y generador de ingresos para todos los sectores de la economía. En el caso de Huancabamba, se beneficiarían hoteles, restaurantes, transporte, artesanos, entre otros.

## **II. VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La propuesta se sustenta en el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, asimismo, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

## **III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

La presente iniciativa de ley no generará ningún costo al Estado, ni vulnera el artículo 79 de la Carta Magna, por el contrario, sistematiza disposiciones que procuran reconocer la danza de los Diablicos de Huancabamba como un atractivo turístico para la provincia de Huancabamba en la región de Piura.

<sup>1</sup> <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-patrimonio-cultural-de-la-nacion-a-la-danza-de-los-resolucion-vice-ministerial-n-000086-2020-vmpcic-mc-1868184-1/>

Asimismo, la danza por su importancia e historia, esta fundada en las tradiciones, expresadas por los habitantes de manera unitaria o grupal; como expresión de la identidad cultural y social, con valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

El beneficio se reflejará en la mejora de las actividades turísticas de los distritos y la provincia de Huancabamba, región de Piura, impulsando el desarrollo de los mismos.

#### **IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL**

##### **Políticas de Estado: II. Equidad y Justicia Social**

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.